



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La preocupación de los vecinos de distintos sectores de la ciudad por los excesos de velocidad de automovilistas en horas de la madrugada, y en especial los fines de semana, y

CONSIDERANDO:

Que desde este H. Concejo Deliberante se ha advertido a través de otras comunicaciones cuando los automovilistas realizaban picadas en Avenida San Martín, sin tener respuesta hasta el momento.

Que varios puntos de la ciudad, en especial los alrededores al sector del Cerro El Triunfo, han sido utilizados como el escenario propicio ante la falta de control municipal para que los automovilistas excedan la velocidad tanto de automotores como motos, motocicletas y camionetas.

Que existe alta probabilidad de ocasionar accidentes atentando no solo contra la vida de quien maneja, sino también de los peatones que por allí circulen.

Que los vecinos que se han manifestado por redes sociales, han enviado información a los medios de comunicación y no se ha logrado el control efectivo de la situación de peligrosidad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 49/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien intensificar los controles de tránsito especialmente en horario nocturno, tanto en arterias que suelen ser propicias para realizar las maniobras denominadas “picadas”, como en las avenidas o calles donde las condiciones favorecen a los automovilistas que exceden la velocidad máxima para circular en la ciudad. -----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, asimismo, tenga a bien informar si ----- las cámaras de seguridad están funcionando y en qué estado se encuentran las que están colocadas en las avenidas principales. Y de estar funcionando, si las mismas han detectado las maniobras prohibidas realizadas por los automovilistas que exceden la velocidad reglamentaria.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A Bianchini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----